OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:36:02 am

2545

No. RADICACIÓN: 2023-232-6-8834

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ROSALBA ROJAS CLAVIJO
ESCRITURA No.: 4681 del 28/09/2023 NOTARIA UNICA de ACACIAS
MATRICULAS: 232-58963, 232-58964
ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa		Derecho	Impuesto
VENTA	1	15.000.000	N	$	113.300	$0
INSCRIPCION FOLIO ...	99	1	N	$	12.800	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1703171960-26201 FECHA: 21/12/2023 VALOR: $ 128.700
VALOR DERECHOS: $126.100

Conservación documental del 2% $ 2.600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 128.700
Usuario: 105366

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS

NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN

Impreso el 21 de Diciembre de 2023 a las 10:17:59 am

No. DE LIQUIDACIÓN: L-2023-232-6-9329

REGISTRADO POR: 105366

MATRICULA(S) 232-58963

232-58964

SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL

VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 126.100

VALOR DE IMPUESTO: $ 0

VALOR DE LA MULTA: $ 0

CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 2.600

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 128.700

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.

EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

Pago a **ORIP Acacías**

SNR

$128.700 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **domingo 24 de diciembre a las 10:19am**:

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 56862321814

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	**RECIBO DE PAGO** **No. Referencia:** 0012579312278903 PIN: 5061119312278903	Fecha de impresión 2023-12-21 09:37:39

ID DE DOCUMENTO: 6111
TIPO DOCUMENTO:ESCRITURA
PROCEDENCIA:NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 4681
FECHA DE DOCUMENTO: 2023-09-28
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-58963, 232-58964
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opcion de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 41590215	ROSALBA ROJAS CLAVIJO

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cnt.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
160	1	VENTA	232-58963 232-58964	$ 15,000,000	$ 150,000	$ 3,700	$ 0	$ 75,000	$ 228,700

Total Impuesto: $ 150,000
Extemporaneidad generada: $ 3,700
Total Extemporaneidad pagada: $ 0
Total Extemporaneidad: $ 3,700
Estampilla: $ 75,000
Total Descuentos: $ 0
Pago Total $ 228,700

BANCO DE OCCIDENTE 24109 57
RECAUDO CODIGO BARRAS ******6904 CUSTODIAR
10:02:45 2023/12/21 Normal 647
17945 228,700.00 D
46573189 228,700.00 EF

***-**

Referencia1 :0012579312278903
Referencia2 :
"COPIA" DEPARTAMENTO DEL META-IMP

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 4.681 CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META.----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) ----------

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

----------**ENTIDAD VENDEDORA**----------

INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS SASNIT 901323567-9

----------**COMPRADORA**----------

ROSALBA ROJAS CLAVIJO.....C.C. 41.590.215----------

INMUEBLES OBJETO DEL ACTO: ----------

A) LOTE RURAL DISTINGUIDO CON EL NUMERO TRES (3) DE LA MANZANA "B"----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: VEREDA SAN MIGUEL ----------

MUNICIPIO: CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META----------

CÉDULA CATASTRAL: 00030000000305410000000000 (MAYOR ÁREA)----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-58963----------

B) LOTE RURAL DISTINGUIDO CON EL NUMERO CUATRO (4) DE LA MANZANA "B"----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: VEREDA SAN MIGUEL ----------

MUNICIPIO: CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META----------

CÉDULA CATASTRAL: 00030000000305410000000000 (MAYOR ÁREA)----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: **232-58964**----------

VALOR DE LA VENTA: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías, Meta, comparecieron:----------

a) **LINDON JHONSSON VARGAS CUADROS,** mayor de edad con domicilio y residencia en Cubarral (Meta), de paso por este municipio, de estado civil soltero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública -- No tiene costo para el usuario

A4E9YP3VI0NB6XB3 04/09/2023
OL708HKF25SS1QQ4 15/05/2023

portador de la cédula de ciudadanía número 79.128.919 expedida en Bogotá D.C., quien obra en éste acto en nombre y representación de **INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS NIT 901323567-9,** constituida mediante documento privado de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), registrado en la cámara de Comercio bajo el numero 75718 del libro IX del registro mercantil el 18 de septiembre de 2019, circunstancia que acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta), documento que se protocoliza con la presente escritura; parte que en lo sucesivo se denominará LA ENTIDAD VENDEDORA. ----------

b) **ROSALBA ROJAS CLAVIJO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Villavicedncio (Meta)., de paso por este, de estado civil soltera, por viudez, portadora de la cédula de ciudadanía número 41.590.215 expedida en Bogotá D.C.; quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará LA COMPRADORA. Y, manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA. OBJETO: Que LA ENTIDAD VENDEDORA, expresando bajo la gravedad del juramento que los inmuebles objeto de venta en la presente escritura; no se encuentran sometidos al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata ley 258 de enero 17 de 1.996, transfiere a título de compraventa real y efectiva en favor de LA COMPRADORA, **ROSALBA ROJAS CLAVIJO**, el derecho de dominio, propiedad y posesión plenos que tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles:----------

DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES: ----------

A) LOTE RURAL DISTINGUIDO CON EL NUMERO TRES (3) DE LA MANZANA "B" ubicado en la vereda San Miguel, jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00030000000305410000000000 (mayor área), con una extensión superficiaria de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (2259.911 MTS2); y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del precitado plano así, LINDEROS: NORTE: en extensión de 55.36 mts colinda con el lote No. 4, de la MZ-B. SUR en extensión, 55.05 mts, colinda con lote No. 2, de la MZ-B ORIENTE: en extensión de 43.64 mts colinda con la cra.

01, de la MZ-B. OCCIDENTE: En extensión de 43.54 mts colinda con Lote No. 7 Y 8 de la MZ-B. ----------

No obstante el señalamiento de la cabida y linderos del inmueble objeto del contrato de compraventa, la venta se hace como cuerpo cierto. ----------

A) LOTE RURAL DISTINGUIDO CON EL NUMERO CUATRO (4) DE LA MANZANA "B" ubicado en la vereda San Miguel, jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00030000000305410000000000 (mayor área), con una extensión superficiaria de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CERO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2334.048 MTS2); y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del precitado plano así, LINDEROS: NORTE: en extensión de 55.61 mts colinda con el lote No. 5 de la MZ-B. SUR en extensión 55.36 mts, colinda con lote No. 3. De la MZ-B, ORIENTE: en extensión de 44.84 mts colinda con la cra. 01, De la MZ-B, OCCIDENTE:: En extensión de 44.76 mts colinda con canal Lote No.7 y una parte del número 6 De la MZ-B. ----------

No obstante el señalamiento de la cabida y linderos del inmueble objeto del contrato de compraventa, la venta se hace como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDA. TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: LA ENTIDAD VENDEDORA INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS NIT 901323567-9, adquirió los inmuebles descritos en la cláusula anterior así: por compra que le hiciera a FABIO HUMBERTO RODRÍGUEZ E HIJOS S. EN C. NIT 830013782-9 y posterior LOTEO, efectuada mediante la escritura pública número cuatro mil ochocientos quince (4.815) de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), otorgada en la Notaría Única de Acacías (Meta), debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020), a los folios de matrícula inmobiliaria números 232-58963 y 232-58964.----------

TERCERA.= PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a razon de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000.00) cada uno de los inmuebles descritos en la clausula primera que LA ENTIDAD VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos de LA COMPRADORA a la firma de la presente escritura pública. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META
2TN4J7L66Y84LUYQ
W5RA8B4QCZ3NL3ZC
04/09/2023
15/05/2023

PARÁGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor. ----------

CUARTA.= LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza LA ENTIDAD VENDEDORA que los inmuebles materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y lo ha poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de embargos y secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias del dominio, desmembraciones y limitaciones y en general de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la ley y a responder por cualquier gravámen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra los inmuebles pudiere resultar. ----------

PARÁGRAFO En cumplimiento de la instrucción administrativa número diez (10) del primero (01) de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y Registro, **LA ENTIDAD VENDEDORA**, declara que los inmuebles que enajena por medio de la presente escritura pública, igualmente está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza los predios que transfiere. -----

QUINTA.= ENTREGA: Que LA ENTIDAD VENDEDORA ha hecho entrega real y material de el inmueble objeto de esta venta, a LA COMPRADORA, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha.= El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por LA COMPRADORA.----------

SEXTA.= GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre LA ENTIDAD VENDEDORA y LA COMPRADORA; y la retención en la fuente será por cuenta de LA ENTIDAD

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VENDEDORA. Pero los gastos de registro, serán por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA.---------

SÉPTIMA: DECLARACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO ----------

Para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 1º del Decreto Reglamentario 4720 de 2009 y demás normas concordantes, la Notaria indagó a los comparecientes vendedores o transferentes para que manifiesten si el predio que transfieren se encuentro o no protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad.----------

El compareciente vendedor o transferente manifestó que los predios que transfiere NO SE ENCUENTRAN protegidos con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedor LA COMPRADORA o adquiriente quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura.

OCTAVA: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagada de manera personal LA COMPRADORA señora **ROSALBA ROJAS CLAVIJO**, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que a la fecha no posee un inmueble sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996; b) que su estado civil es soltera, por viudez, y que los inmuebles objeto del presente contrato no quedan sometidos al régimen, de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996, por cuanto se trata de un lote sin construcción alguna, según manifestación expresa de LA COMPRADORA.----------

Nota: El (los) vendedor (es) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, no aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) por tratarse de una persona jurídica obligada artículo 1 y 2 de la Ley 2097 del 2021. ----------

SGC574537591 SGO363469354 KD5TKOG5BH66D00S Y109BSRP96YFGDVG 04/09/2023 15/05/2023
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública — No tiene costo para el usuario
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS

PRESENTE: LA COMPRADORA, señora **ROSALBA ROJAS CLAVIJO,** de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibidos los inmuebles que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción. ----------

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: ----------

	Municipio de Cubarral - Meta **892000812**	
	PAZ Y SALVO **Cod Catastral: 000300000000305410000000000**	**Número: 6046** **Fecha Expedición** **04/09/2023**

EL SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META CERTIFICA

Que, el predio identificado con numero de cedula catastral 000300000000305410000000000 , inscrito en el listado de catastro para este municipio, a nombre de INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS SA con numero de documento 901323567-9 Denominado LOTE UNO VDA SAN MIGUEL con una Extension de 96 Hectareas, 1162 Metros y 0 AC. Avaluo de $146.491.000.00 Se halla a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal, Por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023, no se genera cobro por valorizacion para la vigencia actual ni vigencias anteriores

Valido para: NOTARIA Y REGISTRO

Se Expide, a los 04 dias del Mes de Septiembre de 2023

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CUBARRAL NIT.892.000512-0 SECRETARIA DE HACIENDA COMUNICACIONES OFICIALES	CODIGO TRD: 1203 VERSION: 02 FECHA: octubre del 2014 Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que, en el Municipio de Cubarral Meta, no existe oficina de valorización Municipal por tal razón no se expide.

Se expide en la secretaria de Hacienda Municipal, hoy cuatro (04) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Aprobó

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ
Secretaria de Hacienda

Vamos Con Energía Por Cubarral
secretariadehacienda@cubarral-meta.gov.co / 3103760825
www.cubarral-meta.gov.co
carrera 9 No. 4-12

GOBERNACION DEL META N° 892.000.148-8 Documento certificado por: Christian Fabian baquero B. GERENTE DE RENTAS De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 240 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales. ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES	PAZ Y SALVO VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL N° 892.000.148-8	

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 174453

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	00030000000305410000000000
DIRECCION DEL PREDIO	
LOTE UNO VDA SAN MIGUEL	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 21 agosto, 2023
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NÚMERO 2503 DE 1.987.-------

SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE LOS OTORGANTES.----------

NOTA DE ADVERTENCIA: Los comparecientes, con el fin de perfeccionar la transferencia, constitución y/o limitación del inmueble, aportan al acto o contrato un paz y salvo predial de mayor extensión, a causa de lo cual el notario advierte a los comparecientes la obligación de presentar el paz y salvo predial correspondiente a la

SGC774537590 SGO0634693S5 G0E3RV8TUTIXMVGK PK4NSF4VLY6J08ZQ 04/09/2023 15/05/2023

cédula catastral propia del bien inmueble segregado, de conformidad con el artículo 50, 51 y 52 de la Ley 1579 del 2012, artículo 43 y 44 del Decreto 960 de 1970, y artículo 26 del Decreto 2148 de 1983. En consecuencia. Pese a lo anterior, los comparecientes declaran bajo la gravedad de juramento su consentimiento e intención de solemnizar el acto o contrato, teniendo en cuenta que el inmueble segregado no posee aún cédula catastral propia. ----------

NOTA: LA ENTIDAD VENDEDORA anexa a la escritura pública los siguientes documentos: 1) copia del oficio radicado en la secretaría de planeación municipal de Cubarral, Meta, en fecha seis (6) de julio de dos mil veinte (2.020); b) Solicitud dirigida al Instituto Geografico Agustin Codazzi radicada el 09 de julio de 2021.-------

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura de LA ENTIDAD VENDEDORA y/o hipotecante, así como de la matricula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, La Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria.- En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970).- TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta notaría y que LA COMPRADORA ha verificado con anterioridad que LA ENTIDAD VENDEDORA es realmente el titular del

PAZ Y SALVO

Cod Catastral: 000300000003054100000000

Número: 6946
Fecha Expedición
04/09/2023

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis

EL SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META CERTIFICA

Que, el predio identificado con numero de cedula catastral 000300000003054100000000 , inscrito en el listado de catastro para este municipio, a nombre de INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS SA con numero de documento 901323567-9 Denominado LOTE UNO VDA SAN MIGUEL con una Extension de 96 Hectareas, 1162 Metros y 0 AC. Avaluo de $146,491,000.00 Se halla a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal, Por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023. no se genera cobro por valorizacion para la vigencia actual ni vigencias anteriores

Valido para: NOTARIA Y REGISTRO

Se Expide, a los 04 dias del Mes de Septiembre de 2023

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

SGC174537588
9D2QV7OJ7JUWTT1S
04/09/2023

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPÀL

CERTIFICA

Que, en el Municipio de Cubarral Meta, no existe oficina de valorización Municipal por tal razón no se expide.

Se expide en la secretaria de Hacienda Municipal, hoy cuatro (04) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Aprobó

LUZ OMAIRA MURILLO HERNANDEZ
Secretaria de Hacienda

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

HACEMOS GRANDE AL META — GOBERNACIÓN DEL META

SGC374537587

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por:

Cristian Fabian baquero
B. GERENTE DE RENTAS

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO — REF. 174453

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2023	00030000000305410000000000

DIRECCION DEL PREDIO
LOTE UNO VDA SAN MIGUEL

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 21 agosto, 2023
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UNC
legis

SGC374537587
UMRONZUINFGJ3WLH
04/09/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

jzmno



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) VARGAS CUADROS LINDON JHONSSON quien se identificó con C.C. 79128919

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-09-28 10:02:08

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

jzmnq



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) ROJAS CLAVIJO ROSALBA quien se identificó con C.C. 41590215

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2023-09-28 10:02:09

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

SGC574537586

República de Colombia legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79.128.919

VARGAS CUADROS

APELLIDOS

LINDON JHONSSON

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1964

RONDON
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-DIC-1984 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01118821-M-0079128919-20191211 0069255524A 1 9911099246

Jolteo
Calle 6 # 7-07 Cubarral
Cundinamarca
3108767837.
Jhonsson Vargas Ojeda

REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META
NOTARIA
JAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

SGC574537586

T3PITCVZENGSMWUJ

04/09/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.590.215

ROJAS CLAVIJO

APELLIDOS

ROSALBA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1953

CAQUEZA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

04-OCT-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00125903-F-0041590215-20081108 0005532929A 1 1190024555

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SGC774537585

República de Colombia legis

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CUBARRAL
NIT: 892.000.812-0
DESPACHO ALCALDIA
VENTANILLA ÚNICA / RECIBIDO
6 Julio 2020 FECHA
FIRMA
2:40 Pm HORA
No.

Cubarral, 03 de julio de 2020

Señores
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUBARRAL, META
E. S. D

REFERENCIA: INFORMACIÓN SOBRE LOTEO, ENTREGA DE ÁREAS DE CESIÓN OBLIGATORIA, E INFORMACIÓN DE LOS MODELOS DE CONTRATOS A SER UTILIZADOS EN LAS COMPRAVENTAS

LINDON JHONSSON VARGAS CUADROS, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cubarral (Meta), de paso por este municipio, de estado civil soltero, en unión marital de hecho vigente, portador de la cédula de ciudadanía número 79.128.919 expedida en Bogotá D.C.; en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de **INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS NIT 901323567-9**, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto número 1469 de 2010 en sus artículos 58 y 59, comedidamente me permito informar a ustedes, que mediante la escritura pública número cuatro mil ochocientos quince (4.815) de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de Acacías, Meta, se efectuó DIVISIÓN MATERIAL, CESIÓN OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PÚBLICO, CONDICION RESOLUTORIA, COMPRAVENTA y LOTEO, del PREDIO RURAL DENOMINADO LA FLORIDA ubicado en la vereda San Miguel, jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta, cuya copia anexo.

De igual manera me permito allegar a su despacho el modelo de las escrituras públicas de compraventa de los lotes.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

LINDON JHONSSON VARGAS CUADROS
REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

SGC774537585
IVJ84Z3QHU38ZKIR
04/09/2023

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14725275918

(415)7707212489984(8020) 000001472527591 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 2 3 5 6 7	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cubarral 2 2 3

41. Dirección principal
CL 7 9 29 AP 102 BRR CENTRO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
vargasasociados19@gmail.com		3 1 0 8 7 6 7 8 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 1 0	2 0 1 9 0 9 0 9	4 1 1 1	2 0 1 9 0 9 0 9	8 2 3 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	6	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2020 - 11 - 26 / 14 : 50: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901323567-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : CUBARRAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 358356
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 18 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 600,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 7 9 29 AP 102 BRR CENTRO
BARRIO : CENTRO CUBARRAL META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50223 - CUBARRAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3108767837
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jhonsson.vargas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 7 9 29 AP 102 BRR CENTRO
MUNICIPIO : 50223 - CUBARRAL
TELÉFONO 1 : 3108767837
CORREO ELECTRÓNICO : jhonsson.vargas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jhonsson.vargas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75718 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS SAS

CERTIFICA - VIGENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS META

SGC874537580
986P5LDRYJSIRR46
04/09/2023

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, LA PROMOCIÓN DE BIENES INMUEBLES, DEMOLICIONES EN CORDONES, CUNETAS, ANDENES, CÁMARAS DE INSPECCIÓN, TUBERÍAS DE CONCRETO, CAMPAMENTOS, ALMACENES, OFICINAS. ADEMÁS, SE DEDICARÁ A LA EXCAVACIÓN Y LLENOS ESTRUCTURALES. PAVIMENTOS. FABRICACIÓN EN EL MANEJO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN, RESISTENCIA, ACABADOS, FORMALETAS, CURADO, PROTECCIÓN, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON CONCRETOS REFORZADOS. SUMINISTRO Y DOBLAJE EN COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO. VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN. INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO. CANALIZACIONES E INSTALACIONES REDES DE ENERGÍA Y TELEFÓNICAS. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS EN EDIFICACIONES COMO ESTRUCTURAS EN CONCRETOS, CIMIENTOS, PILOTES, SOBRE CIMIENTOS, MUROS DE CONTENCIÓN, PARTES ESTRUCTURALES EN CONCRETO REFORZADO, ESCALERAS, IMPERMEABILIZACIONES EN GENERAL. MAMPOSTERÍA, REVOQUES, ENCHAPADOS, TECHOS, PISOS Y ACABADOS, MARCOS DE PUERTAS, VENTANAS, MUEBLES YA SEAN EN MADERA O METAL. PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA EN SUPERFICIES QUE LA REQUIERAN DE CONFORMIDAD AL LUGAR. INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y CERRADURAS. INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ENERGÍA, TELÉFONOS Y COMUNICACIONES. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS RESIDENCIALES, COMERCIALES. EDIFICIOS, PUENTES, ESTRUCTURAS PARA POLIDEPORTIVOS, CONFORMACIÓN DE VÍAS EN CONCRETO O ASFALTO, RE PARCHES MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS. TRANSPORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y TODO EN GENERAL. ORNAMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS. CERRAMIENTOS EN MAMPOSTERÍA Y ESTRUCTURAS METÁLICAS. ALQUILER DE SILLAS, MESAS, TODA CLASE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS SOCIALES, DEPORTIVOS Y EN GENERAL. SUMINISTROS DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA COLEGIOS. SUMINISTROS DE EQUIPOS HOSPITALARIOS. LOS PROYECTOS Y OBRAS NECESARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE Y DE LA PROTECCIÓN ANIMAL, AMBIENTAL Y HUMANA, EJECUTAR PROGRAMAS, PARTICIPAR EN LICITACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS, PÚBLICAS Y/O CON CUALQUIER TIPO QUE SE LE PAREZCA DE LA MISMA NATURALEZA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN. VENTA DE EQUIPO PARA SISTEMAS DE CIRCUITO CERRADOS DE TELEVISIÓN, INCLUYE EL CAMPO QUE RIGE LA MATERIA. VENTA DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN} MATERIALES PARA REDES ESTRUCTURADAS DE VOZ Y DATOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	600,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	600.000.000,00	600,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	600.000.000,00	600,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75718 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	VARGAS CUADROS LINDON JHONSSON	CC 79,128,919

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75718 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VARGAS CUADROS LUIS ABELARDO	CC 19,377,874

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN SUPLENTE. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE TRES AÑOS. SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE TIEMPO. ********FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL

REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE IA NATURALEZA DE SU CARGO O AQUELLAS QUE NO HAYA SIDO ASIGNADAS A OTRO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERESES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR EN LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE LA SOCIEDAD ESTABLEZCA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DELA SOCIEDAD E IMPARTIRLE LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DELA SOCIEDAD. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL. EN CUANTO AL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DELA SOCIEDAD NO TENDRÁN NINGÚN LÍMITE DE CUANTÍA PARA SU REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. 9) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE, TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 9) EL GERENTE EN MEDIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CONTRATAR ASESORÍAS JURÍDICAS Y/O CEDER PODER A UN ABOGADO QUE LO REPRESENTEN EN CUALQUIER TIPO DE LITIGIO QUE PRESENTARE EN LA SOCIEDAD.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $600,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : L6810

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uWrpQhCnsA

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la interacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO OZUNO
NOTARIA
NOTARÍA UNICA DE ACACIAS META

legis
República de Colombia
UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO-UNC
SGC074537579
BHRFOSXJCZPWTN9P
04/09/2023

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CODIGO DE VERIFICACIÓN uWrpQhCnsA

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

IGAC
Radicado No: 6014-2021-0009671-ER-000
Asunto: 01 - TRAMITE CATASTRAL desenglobe p
Fecha Radicado: 09-07-2021 13:02:17
Folios: 157
Destino: DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
Remitente: LINDON JHONSSON VARGAS CUADROS 79128919
Visita Nuestra Página: https://www.igac.gov.co/
Carrera 30 No. 48 - 51, línea 3694000.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META
COPIAS DE PROTOCOLO
La presente fotocopia mecánica es igual al original que reposa en el protocolo de esta Notaría

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)
Villavicencio – Meta
E.S.D.

Ref. **SOLICITUD DE DESENGLOBE CATASTRAL, ASIGNACION DE CODIGOS Y ASIGNACION DE NUMEROS PREDIALES O CEDULAS CATASTRALES A PREDIOS RESULTANTES.**

Nota: Se deja constancia que la copia coincide con el documento original que he tenido a la vista
Fecha: 06 DIC 2021
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS - META

HECHOS

PRIMERO: De conformidad con la Resolución Nro. 377 del 10 de octubre del 2019 de la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Cubarral – Meta se expidió y concedió licencia de subdivisión de predio rural – suburbano, identificado con Numero de Matricula Inmobiliaria 232-440 y código predial número 592230003001900O, surgiendo como consecuencia de este acto administrativo 3 áreas de terreno independientes los cuales se describen en dicha resolución como; LOTE DE CESION VIA PUBLICA, PREDIO REMANENTE – LA FLORIDA y **LOTE – PRADOS DE SAN LUIS** y este último a su vez subdividiéndose internamente en 283 áreas de terreno las cuales también se describen en la misma resolución.

SEGUNDO: Mediante la escritura pública Nro. 4815 del 12 de Diciembre del 2019 de la Notaria Única del Circulo de Acacias, se protocolizo la resolución Nro. 377 del 10 de octubre del 2019, junto con sus correspondientes anexos.

TERCERO: Mediante la escritura pública Nro. 4815 del 12 de diciembre del 2019 de la Notaria Única del circulo de Acacias, se efectuó además compraventa a favor de INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS S.A.S y loteo del LOTE – PRADOS DE SAN LUIS.

CUARTO: De conformidad con las anotaciones Nro. 001, 002 y 003 del Certificado de libertad y Tradición con Nro. De matrícula inmobiliaria 232-58951 se registró en debida forma lo correspondiente para el perfeccionamiento de la licencia de sub división material en suelo rural otorgada por la Secretaria de Planeación Municipal de Cubarral – Meta, donde a su vez el lote denominado **LOTE – PRADOS DE SAN LUIS** se subdividió internamente y consecuencialmente con base en estos actos surgieron a la vida jurídica 250 lotes y se cedieron 32 áreas, con asignación de su respectivo número de matrícula inmobiliaria al tenor de certificado de libertad y tradición con Nro. De matrícula inmobiliaria 232-58951.

QUINTO: A la fecha no se ha adelantado el Desenglobe catastral de estos nuevos predios surgido en virtud de lo antes descrito, por tal motivo se hace necesario a efectos de individualizarlos catastralmente que su despacho proceda con lo pertinente.

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
XIAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

SGC274537578
SGC274537578
FECQL1LUEPEA4HBL
04/09/2023

PRETENSIONES

PRIMERA: Solicito muy respetuosamente a ustedes, proceder con el tramite pertinente para la individualización catastral de los predios surgidos de conformidad con la resolución 377 del 10 de octubre del 2019 de la Secretaria de Planeación Municipal de Cubarral – Meta y lo dispuesto por la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Acacias – Meta al tenor del certificado de libertad y tradición con Nro. De Matricula Inmobiliaria 232-58951 y el plano topográfico protocolizado anexo a esta solicitud.

NOTARIA UNICA DE ACACIAS
Como Notaria Única de Acacias Meta hago constar que la copia coincide con el documento original que he tenido a la vista
Fecha: 06 DIC 2021
MYRIAM PEÑA VILLALOBOS
Notaria Única de Acacias

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Resolución 0070 del 04 de febrero de 2011 de la dirección General del (IGAC)

ANEXOS

1. Copia de Resolución Nro. 377 del 10 de octubre del 2019 de la Secretaria de Planeación de Cubarral – Meta.
2. Copia de escritura pública Nro. 4815 del 12 de diciembre del 2019 de la Notaria Única del circulo de Acacias.
3. Copia de los certificados de libertad y tradición de los 250 lotes, de las 32 áreas cedidas surgidos según el folio de matricula inmobiliaria 232-58951 y de este último también se anexa copia.
4. Plano topográfico protocolizado de la parcelación rural.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones a Calle 9 # 6-A-47 local 3 Barrio Centro en Cubarral – Meta, celular 3108767837 o al correo electrónico jhonsson.vargas@gmail.com

Atentamente,

LINDON JHONSON VARGAS CUADROS
C.C Nro. 79.128.919 de Bogotá D.C.
Representante legal – **INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS S.A.S**
NIT Nro. 9013235679

derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad de LA ENTIDAD VENDEDORA.- CUARTO.- Que conocen la Ley y saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma muestran su conformidad o asentimiento de la misma.- QUINTO.- Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. ----------

SE ADVIRTIÓ a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causaran intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.----- Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números SGO763469352, SGO563469353, SGO363469354, SGO063469355, SGO863459356----------

DERECHOS NOTARIALES----------$69.856
IVA----------$54.066.
RECAUDOS----------$23.900
RETENCIÓN EN LA FUENTE 1% sobre el valor de la venta---------- $0.-
Resolución 00387 de fecha 23 de enero de 2023.----------
navVENTA.586.INVERSIONES VARGAS_ROSALBA_2 LOTES 28/09/2023

LINDON JHONSSON VARGAS CUADROS
Representante Legal de la Entidad vendedora

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META YAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARIA UNICA DE LEJANIAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC974537594
SGO863469356
OJ3OHI2BK6XDK99A
HVA1PG9SP295T1R1
04/09/2023
15/05/2023

INVERSIONES VARGAS Y ASOCIADOS NIT 901323567-9,

C.C. No.: 79128419 BTO

Dirección: calle 6 # 7-07

Ciudad: cabuyaro Teléfono: 3108762837

Actividad económica: comerciante

Correo electrónico: jhonsson.vargas@gmail.com

Fecha de firma: 09/28/2023.

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI__ NO X

ROSALBA ROJAS CLAVIJO

Compradora y compareciente (Ley 258 de 1996)

C.C. No.: 41.590.215

Dirección: calle 44A # 46-24 catama

Ciudad: Villavicencio Teléfono: 3117228021

Actividad económica: Docente

Correo electrónico:

Fecha de firma: septiembre 28-2023

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI__ NO X

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LIBERTAD Y ORDEN

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia auténtica completa es igual a la original Escritura Pública No. 1289 del 28 de Septiembre del 2023

Que he tenido a la vista, la cual expido y autorizo en 006 folios útiles, con destino a Acacías

En Constancia, firma en Acacías - Meta el día 05 OCT. 2023

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

YAQUELINE CARRASCO LOZANO

Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías (Meta).

Digitó Natalia Almarales

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario